

**LOS RETOS TEÓRICO Y SOCIOLOGICO EN EL ESTUDIO
DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA: OBSERVACIONES SUSCITADAS POR JUSTICIA GLOBAL, DERECHOS
HUMANOS Y RESPONSABILIDAD***

Leonardo García Jaramillo
Universidad de Caldas (Colombia)
leonardogj@gmail.com

*“Parte del trabajo de algunas personas
radica en explorar y defender lo políticamente imposible”
P. Van Parijs, “Reply”, en: J. Cohen – J. Rogers
What’s Wrong with a Free Lunch?, p. 124*

En Colombia, y en general en los países latinoamericanos, no se puede sentir una satisfacción duradera por el relativo crecimiento de la economía pues los resultados en términos de reducción de pobreza son sumamente desalentadores, ya que la brecha que separa socialmente a los ciudadanos es cada vez más aguda. Los pobres son cada vez más pobres mientras que los ricos son cada vez más ricos, se suele decir. Esta situación no es ajena al padecimiento global: el número de personas que murieron (no sólo en el Holocausto sino) en toda la Segunda Guerra es igualado cada tres años por las muertes globales relacionadas con las situaciones de pobreza (1); Nick Stern, jefe del Banco Mundial, señaló que en muchos países las vacas reciben subsidios anuales que superan el ingreso de millones de seres humanos (2).

Los análisis enfocados desde la filosofía política hacia 1) la justicia global y la responsabilidad, 2) la pobreza, los derechos humanos y la globalización, 3) la política global, la democracia y el multiculturalismo, y 4) las perspectivas de paz en un mundo globalizado, resultan de acuciante vigencia en tal panorama y son precisamente los que merecen la atención de los dieciséis aportes presentes en el libro que tengo el gusto de presentar, por invitación del profesor Francisco Cortés.

Aunque no puedo hacer justicia con las distintas agendas de investigación de cada uno de los autores, diría que el libro en general gira en torno al problema que se presenta por una agresiva globalización que ha concentrado la riqueza e incrementado la desigualdad, lo cual ha derivado en situaciones de pobreza estructural y, por ende, en un déficit en la realización de derechos y en la extinción de millones de vidas humanas. Me concentraré aquí, por tanto, en destacar uno de los principales aspectos que a mi juicio arroja el estudio del libro, a saber, el hecho de que las teorías invocadas en sustento de los diversos planteamientos atrás señalados tienen un grado sustancial de adaptación (no sólo de mera adopción) local, lo cual redundará en aportes cualitativamente superiores al empeño por realizar reconstrucciones teóricas a partir de interpretaciones que sólo pretenden desentrañar los sentidos objetivos e inequívocos de los textos a partir de las intenciones de quienes los elaboraron, y sin alejarse de sus ambientes socioculturales y realidades históricas.

El libro responde a los dos retos que afronta una investigación cuyo fundamento es en gran parte el canon central de autores filosófico-políticos contemporáneos: me refiero al *reto teórico* y al *reto sociológico*. El primero tiene que ver con la fidelidad, precisión y propiedad con la que se analizan teorías (de cualquier materia) entendiendo correctamente aquello que los autores quisieron decir en sus libros, lo que es claramente importante en un medio en donde, de un lado, aumenta cada vez más el interés por las tesis de autores que hacen aparición en el escenario académico global, y, de otro, se presentan también en algunas ocasiones lecturas sin el rigor deseable. Pero dentro de la filosofía política y en un contexto como el colombiano, cercenado por el crimen, la violencia y la desigualdad, podría decirse que este no es el único reto, pues se demanda el (que he llamado aquí) sociológico, es decir, el que procura trascender las teorías de amplia circulación transnacional para ponerlas a hablar en clave de recepción, honrándolas en sí mismas pero problematizándolas respecto a los problemas que ocupan y aquejan las distintas jurisdicciones políticas y sociales –además de académicas– de los países receptores de teorías.

Al presentarse las teorías transfiguradas y mutadas por los contextos de recepción, se constituyen más factiblemente en alternativas sólidas para hacer realizables ideales normativos. Recuérdese al respecto que Rawls desde temprano en su obra justificó, pero también condicionó, el recurso a la abstracción en la filosofía política.

Sostuvo que “una concepción política debe ser practicable, esto es, debe caer dentro del arte de lo posible” (3). Posteriormente expresó la misma idea al decir que “La filosofía política no se aparta, como algunos han pensado, de la sociedad y del mundo (...) *el trabajo de abstracción no es gratuito; no se hace abstracción por la abstracción misma* (...) Es un error pensar en las *concepciones abstractas* y en los *principios generales* como los que siempre pasan por encima, atropellando nuestros juicios más particulares” (4).

De lo anterior surge otro de los principales atributos del libro, pues, al procurar adaptar las teorías filosófico-políticas contemporáneas a las penurias sociales más acuciantes de nuestro tiempo, se posibilita acceder a las teorías aprehendiéndolas para que sean susceptibles de pensamiento propio, es decir, para que sea posible plantearles objeciones, no en sí mismas sino en la manera como han sido derivadas consecuencias adicionales (y comúnmente insospechadas) gracias a los intentos efectivos de aplicación. Esto también posibilita que sean visibles nuevos caminos investigativos respecto de aquellos originalmente trazados por los autores, quienes muchas veces incluso han circunscrito de manera expresa el ámbito de aplicación de sus modelos teóricos (piénsese, por ejemplo, en Rawls, Dworkin, Habermas y Walzer) (5).

En el libro se articulan en un diálogo armónico las tesis sustentadas, y las problemáticas denunciadas, por una multiplicidad diversa de *historiadores* (Braudel, Polanyi o Hobsbawm), *filósofos* (Aristóteles, Kant, Arendt, Tugendhat, Habermas, Nussbaum, Walzer), *juristas* (Hohfeld, Austin, Hart, Dworkin), *economistas* (Sen, Smith, Hayek, Landes, Friedman), *expertos en temas de derechos humanos* (Forst) y *globalización* (Bauman, Stiglitz, Fukuyama, Held, Beck). En el aspecto económico el libro resulta, de manera interesante, particularmente crítico. Sin embargo, al reparar en las referencias de los autores del libro sobresale la obra de John Rawls así como la de quien fuera uno de sus profesores asistentes, Thomas Pogge: el primero a través de aquel indiscutido canon de la filosofía política contemporánea y el segundo por *La pobreza en el mundo y los derechos humanos*. En torno a dos cuestiones fundamentales, sencillas pero a la vez profundas, puede sintetizarse el cometido de estos autores: (Rawls) “no importa cuán eficientes y bien-ordenadas sean las leyes y las instituciones, deben ser reformadas o abolidas si son injustas. Cada persona posee una inviolabilidad fundada en la justicia, que incluso el bienestar de la sociedad en general no puede atropellar. Por esta razón, la justicia niega que la pérdida de libertad de algunos sea presentada como correcta por el bienestar mayor que compartan otros”, y (Pogge) por qué podría ser entendido como un deber moral el que ciudadanos y gobiernos de países ricos deban asumir la responsabilidad por la situación global de pobreza para propender así a una transformación del orden institucional.

La contribución de Pogge al libro señala el proyecto globalizador de los países acaudalados como responsable en gran parte de la pobreza en otras naciones. Si bien muchas leyes reconocen formalmente los Derechos Humanos, materialmente son desconocidos en la medida en que se crean o sostienen sistemas institucionales que contribuyen a la violación de derechos al obstruir las aspiraciones de poblaciones pobres al autogobierno democrático, a los derechos sociales y a una mínima suficiencia económica; violaciones que continúan y previsiblemente ocasionan muertes prematuras debido a las consecuencias de la pobreza (hambre, diarrea, neumonía, malaria...). Pogge, quien de forma conveniente adopta tesis políticamente más pragmáticas respecto a otras con altos niveles de generalidad y abstracción, critica la perspectiva rawlsiana de la justicia global y, en particular, el tratamiento de las causas de la miseria y la concepción de la responsabilidad moral que tienen los países ricos respecto a la pobreza como un deber meramente asistencial. Sobre este asunto, Cortés, Arango y Grueso también presentan sugestivas objeciones al denominado “derecho de gentes”.

Además del compromiso intelectual y académico, se desarrollan problemáticas relacionadas con la falta de *responsabilidad* colectiva, que debe primar sobre la individual (Gosepath), así como con las clases de deberes y obligaciones de las empresas transnacionales respecto a los derechos laborales (Kreide). Se destaca que el problema de *pobreza* que sufren millones de personas no está necesariamente ligado al desempleo, pues muchas de ellas trabajan 15 horas diarias todos los días de la semana, pero el salario que perciben no les permite siquiera llevar una vida digna.

La *globalización* se evalúa y critica como generadora de violencia, pero a la par como paradigma que ha desarrollado innovaciones destinadas a controlarla, tales como la consagración constitucional de los derechos (Rabossi). Las críticas al modelo actual de globalización comportan también discusiones por la carencia en el reconocimiento efectivo a la diversidad étnica y cultural de las naciones (Grueso) y por la justificación moral de la guerra (Monsalve).

Se demuestra que la realización de la *justicia global* es obstaculizada por limitaciones (conceptuales, materiales y

políticas) que ocasionan desprotección a los Derechos Humanos (Arango). En un escenario de justicia global la renta básica se constituye en una herramienta que, de implementarse, resquebrajaría la estructura injusta de nuestra sociedad (Giraldo), lo cual debería merecer la atención de los analistas y de quienes diseñan las políticas públicas, las cuales conjuntamente con los modelos económicos deben reorientarse para solucionar el problema de la *pobreza* (Dieterlen – Patrón). Entendida cualitativamente como privación de capacidades, la pobreza hace imperativa la necesidad de instaurar un modelo renovado de desarrollo que extienda las libertades efectivas (Patrón). Contribuir a la fundamentación y justiciabilidad de los derechos sociales, a partir de las cuales se podrían aminorar los impactos de la pobreza, toma preeminencia sobre la consecución de otros valores y bienes (Arango – Bernaldes).

El problema de la pobreza global, desde la óptica del derecho internacional, debe enfrentarse también mediante una fundamentación jurídica de los Derechos Humanos (Salmón), teniendo en cuenta, empero, el cuestionamiento culturalista a estos derechos por su universalismo moral (Giusti). Desde estos puntos de vista, entre otros, la *justicia distributiva* presenta retos de diversa índole, pues al replantear los conceptos de responsabilidad y deber moral, se sustenta la insuficiencia de la redistribución para lograr la justicia (Dieterlen – León). El que existan deberes interestatales de justicia distributiva es otro de los puntos tratados, por lo que se analiza la tensión entre la soberanía estatal y la protección internacional de los Derechos Humanos; al sustentarse lo prioritario de ésta sobre aquella el principio de la no-intervención no puede ser entendido en sentido absoluto (Cortés); antes bien, las alianzas regionales permitirían extender los criterios nacionales de justicia (Hoyos).

La atención al reto sociológico desde la perspectiva académica se presenta, creo, de forma idéntica a la económica, pues precisamente una de las causas de la pobreza en gran parte del continente americano es la falta de atención a las condiciones y características propias de los contextos en los cuales se pretenden implantar modelos de crecimiento ideados para países de condiciones radicalmente distintas. John Williamson (6) argumenta que tiene sentido concentrar los esfuerzos en el crecimiento económico en regiones que presentan condiciones de igualdad social, tales como el sur de Asia donde casi todo el mundo es pobre, pero la implementación de tal estrategia es un despropósito en países como los latinoamericanos por las menores condiciones de igualdad, pues el 10% más rico obtiene el 48% del ingreso (7). Es por tanto desacertado pretender adaptar de forma automática el modelo económico del crecimiento, que ha sido concebido para otros contextos. Se señala, entonces, que deben ser consideradas estrategias locales específicas que permitan lograr una mayor igualdad, no sólo porque es deseable en sí misma, sino además porque dada la inequidad existente no hay una reducción significativa de la pobreza si se piensa únicamente en términos del crecimiento. Para disminuir la desigualdad y consolidar así regímenes democráticos justos e incluyentes, insertos en economías globales de mercado, debe existir una política económica propia que suscriba el hecho de que los principios normativos de la economía respondan más a realidades específicas que a fórmulas rígidas y estandarizadas.

Para subrayar: el libro motiva su lectura, enseñanza y discusión, e invita igualmente a que se supere otro tipo de pobreza, me refiero a la del interés por la suerte de tantos millones que sufren las consecuencias ocasionadas por el déficit en la realización de los derechos, ya que mucha conciencia se ganaría en el mundo si sólo una fracción del horror aberrante que ocasionó globalmente el Holocausto se trasladara a las situaciones de pobreza que padecen millones de personas. El autor transversal en el libro, que es citado además en la mayoría de ensayos, Thomas Pogge, precisamente ha comparado la cuestión de la pobreza global con el Holocausto. En una conversación informal durante su última visita a Medellín sostuvo que, si bien es más grave moralmente accionar una cámara de gas o fusilar a varias personas al lado de una zanja donde luego serán enterrados sus cadáveres, un gobernante ocasionará directamente miles de muertes (así no tenga la intención *dolosa* de hacerlo) al firmar una resolución que alza de forma significativa los impuestos (y, por lo tanto, los costos) de los alimentos básicos y del cuidado a la salud. Los fenómenos son equiparables al considerar que era tan urgente moralmente durante la Segunda Guerra que los gobernantes de los países neutrales hicieran algo para detener la matanza y el exilio de millones, como es urgente ahora que las potencias mundiales hagan algo para que se reduzcan los índices de pobreza y los millones de muertes que se causan por ella.

Notas

* Libro reseñado. Francisco Cortés Rodas – Miguel Giusti (editores académicos) Siglo del Hombre – Universidad de

Antioquia, Instituto de Estudios Políticos – Universidad Católica del Perú, Centro de Estudios Filosóficos, Bogotá, 2007 (421 pp.). Esta reseña corresponde al texto presentado en el *VI Congreso de la Asociación Colombiana de Filosofía del Derecho y Filosofía Social*. Popayán, oct. 18 a 20 de 2007.

(1) Véase el ensayo de Thomas Pogge en el libro en comento (“Reconocidos y violados por la ley internacional”), pp. 34 y 35.

(2) Cada vaca en Japón y Europa recibe subsidios anuales por US\$ 2.700 y US\$ 900, respectivamente. Cfr.: N. Stern, “Cutting Agricultural Subsidies”, en: www.globalenvision.org/library/6/309. Cfr.: *Ibidem*, p. 39.

(3) Rawls, J. “The Domain of the Political and Overlapping Consensus”, en: *New York University Law Review*. Vol. 64, No. 2, 1989. Se cita a partir de la vers. en: *Collected Papers*. Freeman, S. (ed.) Harvard University Press, 1999, p. 486.

(4) Rawls, J. *Liberalismo político*. México: FCE, 1995, pp. 64 y 65. Énfasis añadidos.

(5) Para el primero, la suya es una teoría filosófica ideal de la justicia para sociedades bien-ordenadas. Dworkin sostuvo que su teoría está postulada para una sociedad como la norteamericana del siglo XX. Walzer reconoció que su planteamiento se circunscribe al ámbito de la cultura nacional norteamericana. Habermas manifestó en una conferencia en México que su teoría se enfoca fundamentalmente en los problemas observados en Alemania y Europa en general.

(6) Kuczynski, P. P. – Williamson, J. (eds.) *After the Washington Consensus. Restarting Growth and Reform in Latin America*. Washington: Institute for International Economics, 2003.

(7) Informe del Banco Mundial cit. en: Ferranti, D. de (et al.), *Desigualdad en América Latina*. Bogotá: Banco Mundial – Alfaomega, 2005.